



REGLAMENTO INTERNO DEL COLEGIO

REGLAMENTO INTERNO

-Lineamientos para miembros de la Comunidad Educativa del Colegio La Paz-

El presente documento tiene la finalidad de establecer normas para una sana convivencia que contribuya al logro de nuestra Misión, Visión, Objetivo y Filosofía institucional de todos lo que integramos la comunidad educativa del Colegio La Paz de Chiapas, A. C. como colegio del mundo autorizado para implementar los programas del continuo del Bachillerato Internacional (BI).

VISIÓN

“Ser la mejor Institución educativa de prestigio y reconocimiento internacional, con formación académica y humanista de alta calidad en beneficio de nuestros educandos y de nuestro país”.

MISIÓN

“Somos una institución educativa, constituida por colaboradores capacitados y comprometidos con el desarrollo académico y humanista de nuestros educandos; que forma generaciones solidarias, fraternas y creativas, a través de programas educativos de vanguardia y certificaciones nacionales e internacionales, generando un sentido de pertenencia institucional en beneficio de nuestra sociedad, el país y el mundo”.



MISIÓN DEL IB

El Bachillerato Internacional tiene como meta formar jóvenes solidarios, informados y ávidos de conocimiento, capaces de contribuir a crear un mundo mejor y más pacífico, en el marco del entendimiento mutuo y el respeto intercultural.

OBJETIVO GENERAL

Elevar la calidad educativa a través de nuestro Programa Integral.

FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

Se basa en el respeto al ser humano, a la igualdad y el compromiso hacia una mejora continua.

LEMA

“Educar para la vida con amor y atención”

DISPOSICIONES GENERALES

Podrán inscribirse en Colegio La Paz de Chiapas, A. C., los interesados en cursar sus estudios de Maternal, Preescolar, Primaria, Secundaria y Bachillerato, que sus padres o tutores se comprometan a cumplir y respetar todas las disposiciones de este reglamento basado en la normatividad emitida por la Secretaría de Educación, los programas del continuo del Bachillerato Internacional: Programa de la Escuela Primaria (PEP), Programa de los Años Intermedios (PAI) y el Programa del Diploma (PD), así como las disposiciones de nuestro Colegio.

ÍNDICE DE CONTENIDO

<u>1.- POLÍTICA DE ADMISIÓN</u>	6
<u>1.1 PROCESO DE ADMISIÓN PARA ALUMNOS INTERNOS</u>	6
<u>1.2 PROCESO DE ADMISIÓN PARA ALUMNOS EXTERNOS</u>	6
<u>1.3 CUESTIONES EXTRAORDINARIAS</u>	7
<u>1.4 INSCRIPCIÓN</u>	7
<u>1.4.1 De la entrega de formatos</u>	7
<u>1.4.2 Documentos de inscripción</u>	8
<u>1.5 REQUERIMIENTOS ESPECIALES PARA INSCRIPCIÓN</u>	8
<u>1.5.1 Secundaria y Bachillerato</u>	8
<u>1.5.1.1 Calculadora Científica</u>	9
<u>1.5.1.2 Bata blanca de Laboratorio</u>	9
<u>1.5.1.3 Computadora personal</u>	9
<u>1.5.2 Bachillerato</u>	9
<u>1.5.2.1 Calculadora graficadora</u>	9
<u>1.5.3 Cuidado de objetos personales y equipo de trabajo</u>	9
<u>1.6 REINSCRIPCIÓN</u>	10
<u>1.7 BAJAS</u>	10
<u>1.7.1 Notificación de baja</u>	11
<u>1.7.2 De la solicitud de documentación o constancias</u>	11
<u>1.7.3 Cancelación de inscripción o reinscripción</u>	11
<u>1.8 BECAS</u>	11
<u>1.8.1 Becas de la Secretaría de Educación Pública</u>	11
<u>1.8.2 Rendimiento Académico</u>	12
<u>2.- POLÍTICA DE INCLUSIÓN</u>	12
<u>2.1 ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES</u>	13
<u>2.1.1 Necesidades académicas</u>	13
<u>2.1.2 Necesidades psicológicas</u>	13
<u>2.1.3 Necesidades físicas</u>	13

<u>3.- POLÍTICA LINGÜÍSTICA O DE LENGUA</u>	14
<u>3.1 PERFIL LINGÜÍSTICO DE LA COMUNIDAD ESCOLAR</u>	14
<u>3.2 LENGUA DE ACCESO AL COLEGIO</u>	14
<u>3.3 LA LENGUA B: INGLÉS</u>	14
<u>3.4 LENGUA B EN EL BACHILLERATO</u>	15
<u>4.- POLÍTICA DE EVALUACIÓN</u>	15
<u>4.1 TIPOS DE EVALUACIÓN</u>	16
<u>4.1.1 Evaluación diagnóstica</u>	16
<u>4.1.2 Evaluación formativa</u>	16
<u>4.1.3 Evaluación sumativa</u>	16
<u>4.2 LINEAMIENTOS DE EVALUACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL</u>	16
<u>4.2.1 El Programa del Diploma</u>	16
<u>4.2.1.1 La matriculación de alumnos para la certificación internacional del IB</u>	19
<u>4.2.1.2 Evaluación del PD</u>	21
<u>4.2.1.3 Articulación de la evaluación del Programa del Diploma al sistema nacional SEP</u>	21
<u>4.2.2 El Programa de los Años Intermedios (PAI)</u>	23
<u>4.2.3 Evaluación Disciplinaria</u>	25
<u>5.- POLÍTICA DE INTEGRIDAD ACADÉMICA</u>	26
<u>5.1 LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL</u>	28
<u>6.- DISPOSICIONES DISCIPLINARIAS</u>	29
<u>6.1 NORMAS GENERALES</u>	29
<u>6.1.1 De las credenciales</u>	29
<u>6.1.2 Participación de los alumnos</u>	29
<u>6.1.3 Permisos y justificantes</u>	29
<u>6.1.4 Espacios de atención a padres de familia y tutores</u>	30
<u>6.1.5 Respeto entre los miembros de la comunidad escolar</u>	30
<u>6.1.6 Cuidado de instalaciones y mobiliario</u>	31
<u>6.1.7 Del uniforme y vestuario para la asistencia al Colegio</u>	31

<u>6.1.8 OBJETOS PROHIBIDOS</u>	33
<u>6.1.9 AHORRO DE ENERGÍA Y CUIDADO ECOLÓGICO</u>	33
<u>7.- DE LAS SANCIONES</u>	33
<u>7.1 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD ACADÉMICA</u>	34
<u>7.2 PUNTUALIDAD</u>	34
<u>7.3 HORARIOS DE ENTRADA Y SALIDA</u>	34
<u>7.4 VIALIDAD Y SEGURIDAD</u>	35
<u>7.5 Asistencia y puntualidad</u>	36
<u>7.5.1 De la justificación de inasistencias</u>	36
<u>7.5.2 Puntualidad y asistencia en Bachillerato</u>	36
<u>8.- ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS</u>	37
<u>9.- PADRES DE FAMILIA</u>	37
<u>9.1 COLEGIATURAS</u>	37
<u>9.1.1 Adeudos</u>	38
<u>9.1.2 Descuentos</u>	38
<u>9.2 ATENCIÓN A PADRES Y/O TUTORES</u>	38
<u>9.3 RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES</u>	38
<u>10.- SEGURO ESCOLAR</u>	39
<u>11.- ATENCIÓN ESPECIAL</u>	39
<u>11.1 ENFERMEDADES CRÓNICAS Y OTRAS</u>	39
<u>11.2 ATENCIÓN DE PSICOPEDAGOGÍA</u>	40
<u>11.3 PROHIBICIÓN DE VENTA DE PRODUCTOS</u>	40

I.- POLÍTICAS DE ADMISIÓN

La admisión al Colegio La Paz de Chiapas, A. C. (en lo sucesivo Colegio) en los niveles educativos de Maternal, Preescolar, Primaria, Secundaria y Bachillerato se lleva a cabo mediante dos procedimientos: alumnos internos (que proceden del colegio) y alumnos externos.

1.1 PROCESO DE ADMISIÓN PARA ALUMNOS INTERNOS (que proceden del Colegio).

Los alumnos del Colegio La Paz con promedio aprobatorio, buena conducta y sin adeudos de carácter económico en pagos de colegiaturas e inscripción correspondiente, tienen pase directo al siguiente grado o nivel escolar.

1.2 PROCESO DE ADMISIÓN PARA ALUMNOS EXTERNOS

El proceso de admisión al Colegio está integrado por tres fases:

FASE 1

Inicia con la solicitud de información.

Se puede realizar de forma presencial en las instalaciones del colegio o en línea a través de la página web oficial www.colegio-lapaz.edu.mx; esto corresponde tanto a los alumnos de nuevo ingreso que inician el ciclo escolar en agosto cada año, como para los alumnos de nuevo ingreso interesados en inscribirse ya iniciado el ciclo escolar.

Los alumnos candidatos interesados en formar parte de la Comunidad Educativa del Colegio La Paz deberán entregar los documentos requeridos para programar el examen de admisión, así como realizar el pago de la cuota correspondiente.

MATERNAL

- Copia de Acta de nacimiento

PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO

- Copia de Acta de nacimiento
- Constancia de estudios con promedio mínimo de 8.0 o superior
- Carta de buena conducta.

FASE 2

En la segunda fase del proceso de admisión, se asignan fechas para responder el examen académico y el psicométrico.

FASE 3

La tercera fase sucede cuando los alumnos de nuevo ingreso han presentado los exámenes y reciben los resultados obtenidos, de ser estos favorables se procede a llenar formatos de admisión además de programar una cita con la Directora general.

Únicamente en el caso del nivel Bachillerato es obligatorio tanto para los alumnos procedentes de Secundaria del Colegio como para los aspirantes o alumnos de nuevo ingreso, presentar un examen de inglés para evaluar su nivel e identificar el dominio del idioma.

Para más información puede consultar la Política de Admisión en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/file/d/1TVMHx3WMP6d52KtKNej0bg_O5Kol4tZN/view?usp=sharing

1.3 CUESTIONES EXTRAORDINARIAS

Cualquier situación especial durante las fases del proceso de admisión será evaluada por el Comité directivo.

1.4 INSCRIPCIÓN

Se aplica el término “inscripción” al proceso que realizan los aspirantes a ingresar al Colegio por primera vez.

En todos los niveles educativos el pago de inscripción es anual y una cuota única se paga al momento de ingresar al Colegio, sin distinción de la fecha de ingreso.

El pago de la cuota de inscripción se realiza en una sola exhibición y durante el periodo que se dé a conocer en su momento. Si pasado dicho periodo indicado para el pago de la cuota no ha sido cubierto, el Colegio puede disponer de los espacios de inscripción a otros alumnos aspirantes.

1.4.1 DE LA ENTREGA DE FORMATOS

Para completar la inscripción, los alumnos admitidos deberán entregar la Forma General No. 23 de los datos generales de los alumnos y la Forma General No. 24 sobre aceptación del Reglamento Interno General.

Ambos formularios se descargan de la página web del Colegio mediante una clave que es otorgada de manera personal a cada familia en el Departamento de Admisiones.

1.4.2 DOCUMENTOS PARA INSCRIPCIÓN

Es indispensable para continuar con los trámites de inscripción, dar de alta a los (as) alumnos (as) ante la Secretaría de Educación Pública, por lo que es obligatorio entregar la siguiente documentación:

- Acta de nacimiento (original y dos copias)
- Fotocopia de la cartilla de vacunación (Maternal y Preescolar)
- Reporte de evaluación oficial de los cursos anteriores
- Certificado de Primaria (para ingreso a Secundaria)
- Certificado de Secundaria (para ingreso a Bachillerato)
- Carta de buena conducta
- 2 fotografías tamaño infantil blanco y negro, con uniforme del Colegio (Maternal, Preescolar, Primaria y Secundaria)
- 7 fotografías tamaño infantil blanco y negro, portando ropa de color blanco o claro (para ingreso a Bachillerato)
- Fotocopia de la CURP
- Certificado parcial de estudios (para ingreso de alumnos procedentes de otros colegios en semestres intermedios de Bachillerato).

1.5 REQUERIMIENTOS ESPECIALES PARA INSCRIPCIÓN

Las características del modelo educativo del Bachillerato Internacional conducen a formar a los alumnos en una serie de habilidades que van desarrollando a lo largo de sus estudios desde el Programa de la Escuela Primaria (PEP), pasando por la Secundaria con el Programa de los Años Intermedios y concluyendo en el Bachillerato con el Programa del Diploma, por lo tanto, es indispensable que los alumnos cuenten con el material necesario para realizar las actividades que correspondan:

1.5.1 SECUNDARIA Y BACHILLERATO

Para el desarrollo del nivel educativo del Programa de los Años Intermedios (PAI) de primer grado de Secundaria a primero y segundo semestre de Bachillerato y el Programa del Diploma de tercero a sexto semestre de Bachillerato, es indispensable que los alumnos cuenten con el material solicitado para implementar sus actividades académicas que a continuación se muestra:

1.5.1.1 CALCULADORA CIENTÍFICA

Todos los alumnos de primero a tercero de Secundaria (PAI) deberán contar con una calculadora científica para Matemáticas y Ciencias.

1.5.1.2 BATA BLANCA DE LABORATORIO

Se exige el uso de una bata blanca personalizada con el nombre completo del estudiante, para todos los alumnos de Secundaria y Bachillerato (PAI y PD) como medida obligatoria de protección y seguridad al ingresar al Laboratorio de Ciencias.

1.5.1.3 COMPUTADORA PERSONAL

Para poder llevar a cabo las diferentes tareas de indagación, proyectos, tareas o actividades individuales o colaborativas, se solicita que cada estudiante cuente con una computadora tipo laptop con acceso a internet durante sus estudios de Secundaria y Bachillerato (PAI y PD).

1.5.2 BACHILLERATO

Dentro de estas habilidades se encuentra el uso de tecnología, por lo que existen requerimientos especiales para inscribirse en este nivel educativo.

1.5.2.1 CALCULADORA GRAFICADORA

Dentro de las habilidades que desarrollan los alumnos es importante el aprendizaje de herramientas que apoyan a las materias de Biología o Matemáticas, por lo que para alumnos de Bachillerato (2o. semestre de 5o. Año PAI y hasta el sexto semestre de PD) se solicita la compra de una calculadora graficadora de uso personal cuyas características especiales serán proporcionadas en la clase de Matemáticas por el profesor.

1.5.3 CUIDADO DE OBJETOS PERSONALES Y EQUIPO DE TRABAJO

Es responsabilidad exclusiva de cada alumno, cuidar sus objetos personales y equipo de trabajo tales como calculadora graficadora, computadora o cualquier otro objeto o dispositivo solicitado para el desarrollo de sus actividades escolares.

Como parte del servicio que ofrece el nivel educativo de Bachillerato, el Colegio proporciona a los alumnos de este nivel la renta de casilleros para guardar bajo llave sus pertenencias; dichos casilleros cuentan con vigilancia de cámaras de seguridad las 24 horas del día.

1.6 REINSCRIPCIÓN

Se aplica el término “reinscripción” cuando el alumno ha cursado el grado anterior inmediato en nuestra Institución.

En los niveles educativos de Preescolar, Primaria, Secundaria y Bachillerato la reinscripción se realiza anualmente.

Únicamente podrán reinscribirse los (as) alumnos (as) que no hayan presentado problemas académicos y/o disciplinarios en el ciclo escolar anterior.

El Colegio se reserva el derecho a reinscripción de un (a) alumno (a) cuando:

-Obtenga calificaciones reprobatorias y poco compromiso de mejora: en el caso del Bachillerato, a pesar de los reportes o informe de sanciones impuestas que se hacen del conocimiento de los padres de familia o tutores y que se agregan en el expediente del alumno por diversas causas como incurrir en conductas improcedentes, de deshonestidad académica o cualquiera que atente a la integridad de la normatividad establecida por el Colegio en las políticas, reglamento y demás documentos relacionados.

-Muestre conductas inadecuadas y/o irrespetuosas, así como faltas al Reglamento Interno General

-Incumplimiento de los padres de familia de los compromisos adquiridos con las autoridades de la Institución luego de admitirse a los alumnos y que estos realicen la inscripción correspondiente.

1.7 BAJAS

El trámite y la resolución administrativa de “Baja” de un alumno se llevará a cabo en el Colegio considerando lo siguiente:

- a. Así lo solicite mediante escrito el padre o tutor legal
- b. Cuando así lo determine la Dirección del Colegio y/o de Nivel como medida disciplinaria y/o académica
- c. Cuando no haya registro de reinscripción

En el nivel de Bachillerato los alumnos que no acrediten la evaluación sumativa, podrán aprobar la materia, presentando hasta dos evaluaciones extraordinarias.

Si reprobaban en la primera oportunidad, deberán tomar obligatoriamente un curso de regularización externo para poder presentar la siguiente evaluación extraordinaria. Si acredita, la calificación máxima que el alumno puede obtener es de 7, en caso de no acreditar la segunda oportunidad de evaluación extraordinaria, será motivo de baja académica.

1.7.1 NOTIFICACIÓN DE BAJA

Los padres o tutores del (la) alumno (a) deberán notificar con tiempo a la Directora del Nivel o Directora General, la fecha de baja de su hijo (a) para iniciar el procedimiento y la entrega oportuna de los documentos correspondientes.

1.7.2 DE LA SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN O CONSTANCIAS

Para solicitar la documentación o constancias expedidas por el Colegio del alumno (a) en caso de baja, es requisito indispensable no presentar adeudo alguno en el Colegio.

1.7.3 CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN O REINSCRIPCIÓN

En caso de cancelación de inscripción o reinscripción, el Colegio devolverá el 100% de su importe, siempre que se realice la notificación correspondiente por escrito de notificación de baja, mínimamente dos meses antes de que inicie el ciclo escolar; si el aviso de baja se diera en fecha posterior a la indicada, el Colegio retendrá el 50% del pago de cuota de inscripción o reinscripción realizado. Una vez iniciado el ciclo escolar, no se efectuará ningún reembolso por este concepto. En caso de que la baja académica o disciplinaria del alumno sea promovida por el Colegio no habrá reembolso alguno.

El Colegio se reserva el derecho de dar de baja a un alumno que incurra en el incumplimiento del Reglamento Interno.

1.8 BECAS

El Colegio en cumplimiento de los lineamientos que establecen las leyes respectivas y los ordenamientos de la Secretaría de Educación otorga becas con los requisitos determinados.

1.8.1 BECAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Los padres de familia que así lo deseen, pueden solicitar la beca que otorga la Secretaría de Educación durante los estudios de educación básica nacional (preescolar a secundaria), para su hijo o hija. En este caso deberán estar pendientes de la publicación de la convocatoria correspondiente y acudir a las oficinas asignadas por aquella dependencia o realizar los trámites según sus disposiciones en los plazos establecidos.

1.8.1.1 El Colegio sólo aplica las becas otorgadas por la Secretaría de Educación por concepto de cuotas de colegiaturas y no aplica en la cuota de inscripción cuyo monto deberá pagarse totalmente en el período que corresponda del ciclo escolar.

1.8.1.2 El alumno que resulte beneficiado podrá conservar su beca durante el ciclo escolar, siempre que cumpla con las siguientes condiciones:

- Cumpla con lo establecido por la Secretaría de Educación en sus lineamientos de beca por exoneración de pago para escuelas particulares
- Observen buena conducta dentro y fuera del Colegio

- Se distingan por su compromiso y participación en todas las actividades convocadas por el Colegio
- Cumplan en tiempo y forma con los pagos correspondientes de colegiatura mensual

En caso de incumplimiento de las condiciones anteriores, el Colegio suspenderá la beca automáticamente quedando sin efecto.

1.8.2 RENDIMIENTO ACADÉMICO

Es responsabilidad de los alumnos llevar consigo todos los libros y materiales necesarios para realizar las actividades asignadas en cada asignatura en todos los niveles académicos del Colegio, de no hacerlo pueden ser acreedores a un reporte que se acumulará en su expediente.

Los reportes de evaluación serán entregados en los períodos calendarizados en cada nivel educativo.

Para un mejor aprovechamiento escolar del uso eficiente del tiempo en aula para las actividades, el uso de dispositivos electrónicos como celulares, computadoras, tabletas, relojes inteligentes únicamente podrán utilizarse por conducción del docente a través de una organización intencionada de clase, el uso para fines diferentes a los aquí establecidos representa un reporte que se acumulará en el expediente académico y disciplinario del estudiante.

Los alumnos son responsables del cuidado y manejo correcto de los dispositivos electrónicos que traiga consigo al Colegio.

A los alumnos que presenten irregularidades académicas o disciplinarias se les canalizará al Departamento de Psicopedagogía en el “Programa de Tutorío”, en el cual, los alumnos y los padres de familia se comprometerán a superar aspectos relacionados, siendo los padres de familia y tutores, los principales responsables y tendrán la obligación de acudir puntualmente a las citas programadas para estos efectos.

2.- POLÍTICAS DE INCLUSIÓN

La filosofía del Colegio es brindar un espacio educativo a todos los alumnos que cumplan con la Política de Admisión establecida.

Al ser un colegio del mundo, miembro de la Organización del Bachillerato Internacional, resulta importante que los programas del continuo que ofrece como parte de una educación integral y de calidad a los alumnos, cuenten con una idea clara sobre lo que implica la inclusión, al respecto la Guía del IB sobre educación inclusiva: recurso para el desarrollo en todo colegio, señala (2019): “la inclusión es un proceso continuado cuyo objetivo es aumentar el acceso de todos los alumnos y su participación en el aprendizaje mediante la identificación y eliminación de barreras. Esto solo puede lograrse en una cultura de colaboración, respeto mutuo, ayuda y

solución de problemas. La inclusión es el perfil de la comunidad de aprendizaje en acción, un resultado de comunidades de aprendizaje dinámicas.” (p. 1).

El IB identifica, por lo tanto, la VARIABILIDAD DE LOS ALUMNOS “...que acoge a todos los alumnos y no excluye por motivos de fortalezas, dificultades, edad, estrato social, posición económica, lengua, sexo, raza, etnia o sexualidad.” (IBO, 2020, p. 3), identificándose con la idea de no etiquetar a los alumnos a partir de un diagnóstico, por ejemplo, así que esta política sigue la misma consigna de evitar organizar a los alumnos por categorías de indicadores que no resultan fiables como lo señala el mismo documento (p. 3).

2.1 ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Debido a lo anterior, el Colegio atiende y da seguimiento a aquellos alumnos con necesidades educativas especiales ya sean de carácter académico, psicológico y/o físico.

Para el trabajo en una comunidad educativa inclusiva el Colegio trabaja con expertos en cada campo, a través de un Departamento de Psicopedagogía, que de acuerdo con los diversos casos, recibe informes, diagnósticos por parte de especialistas en algunas ocasiones y por lo tanto, se firma una carta compromiso por parte de los padres de familia y alumnos de manera que pueda mantener una estrecha comunicación y seguimiento de cada caso.

2.1.1 NECESIDADES ACADÉMICAS

El Colegio ofrece asesorías y talleres de regularización con la intención de que los alumnos puedan lograr una nivelación satisfactoria de sus conocimientos y habilidades en aquellas áreas que lo necesitan.

Estas asesorías y/o talleres se gestionan por la petición expresa de alumnos, padres de familia o docentes de acuerdo con las necesidades que se van observando o las características de los casos que se presentan. Las direcciones académicas de cada nivel apoyarán esta gestión en la medida de las posibilidades del Colegio.

2.1.2 NECESIDADES PSICOLÓGICAS

El Colegio cuenta con un Departamento de Psicopedagogía que atiende y da seguimiento a aquellos alumnos con necesidades de carácter psicológico.

En caso de que algún alumno requiera atención específica se recomienda a los padres de familia canalizar a su hijo (a) con un especialista, dando seguimiento con informes y/o reportes mensuales.

2.1.3 NECESIDADES FÍSICAS

El Colegio recibe a aquellos alumnos cuya necesidad física especial sea posible atender, evaluando las condiciones óptimas para facilitar su ingreso y/o permanencia en la Institución, de acuerdo con la infraestructura de esta.

Para más información puede consultar la Política de Inclusión en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/file/d/1w_jlGdlpt6T7N8ojSncvcbUFBpAbPiguN/view?usp=sharing

3.- POLÍTICAS LINGÜÍSTICA O DE LENGUA

3.1 PERFIL LINGÜÍSTICO DE LA COMUNIDAD ESCOLAR

En el Colegio la población estudiantil y docente es en su mayoría mexicana por lo tanto su primera lengua o lengua A es el español.

Como lengua B se eligió el idioma inglés para el aprendizaje de los estudiantes y el desarrollo de habilidades de comunicación en otra lengua, requisito indispensable para la implementación de los programas IB.

Para fortalecer la lengua A y B en el Colegio, se implementarán diversas estrategias especialmente en estas asignaturas, sin embargo, al ser todos los profesores, docentes de lengua A y tener como objetivo el desarrollo de la lengua B, es en todas las asignaturas que se fomenta la lectura de textos, lectura en voz alta, pruebas escritas para el análisis de lecto-escritura, actividades de síntesis o argumentación de acuerdo con el nivel académico de los alumnos y las necesidades por cubrir.

3.2 LENGUA DE ACCESO AL COLEGIO

El Colegio admite alumnos cuya lengua materna es el español, sin embargo, puede admitir estudiantes que hablen otra lengua distinta siempre que cumplan con los requisitos de admisión estipulados en los lineamientos de este reglamento y las políticas correspondientes.

Para apoyar en la pronta integración a los alumnos cuya lengua materna sea distinta al español, si el Colegio cuenta con las herramientas para promover esta gestión, ofrecerá atención personalizada a través de un tutor-maestro que le brinde el apoyo y asesoría adecuada, tanto académica como social o cultural, para integrarlo en la comunidad estudiantil en el menor tiempo posible.

En los casos de que se identifiquen alumnos con dificultades en la lengua materna: el español, se diseñarán estrategias para superarlas con apoyo del Departamento de Psicopedagogía, los profesores de lengua A y otros profesores que por su perfil puedan colaborar.

3.3 LA LENGUA B: INGLÉS

El Colegio imparte las asignaturas en español e inglés, en este último caso de acuerdo con las necesidades que como parte del desarrollo lingüístico de la comunidad educativa es indispensable tomar en cuenta para ir creciendo en el bilingüismo.

El idioma inglés se ofrece como asignatura desde maternal y hasta bachillerato.

3.4 LENGUA B EN EL BACHILLERATO

Cuando los alumnos ingresan a 5o. Año PAI que corresponde al primer semestre del Bachillerato, deben presentar un examen de ubicación para determinar el nivel de dominio del idioma con el objetivo de colocarlo en los cursos más convenientes para su aprendizaje: básico, intermedio o avanzado.

Lo anterior les permitirá consolidar la preparación y aprendizaje necesarios para el Programa del Diploma al comenzar el tercer semestre de Bachillerato.

Es importante que los padres de familia de los alumnos cuyo nivel de inglés se identifique con niveles de logro bajos, de acuerdo a los resultados obtenidos y su desempeño durante de las clases, ingresen a cursos de inglés de manera adicional para poder nivelarse e iniciar el Programa del Diploma con las habilidades que se requieren, en estos casos para Bachillerato podrán integrarse a la clase de inglés intermedio siempre que se firme una carta compromiso donde se obliguen a implementar las acciones antes descritas para su regularización.

Para más información puede consultar la Política Lingüística o de Lengua en el siguiente enlace: https://drive.google.com/file/d/1-LOJyAa54tx-97d_tFhMNx01yfGt6qpt/view?usp=sharing

4.- POLÍTICA DE EVALUACIÓN

La comunicación oficial y medio ordinario interno del Colegio para informar a los padres de familia la situación académica y disciplinaria de sus hijos, es el boletín de calificaciones.

Los lineamientos que describen y complementan el sistema de evaluación de educación básica y media superior para validación externa, están determinados por los criterios de la Secretaría de Educación Pública que son articulados para adaptarse al modelo educativo del Bachillerato Internacional en el continuo de los programas del Colegio: Programa de la Escuela Primaria (PEP) para Preescolar y Primaria, Programa de los Años Intermedios (PAI) para Secundaria y el Programa del Diploma (PD) para el Bachillerato.

Los exámenes y demás proyectos relacionados con la evaluación se presentan en los períodos programados en las agendas del mes de cada nivel educativo.

La aplicación de exámenes extraordinarios o de evaluación especial suceden únicamente en Secundaria y Bachillerato dentro del período o fecha programada, de acuerdo con las normas oficiales vigentes que señale la Secretaría de Educación.

La evaluación es una parte medular del proceso educativo; entendiéndose que ésta, es un proceso continuo mediante el cual se obtiene información sobre los logros de los alumnos, permitiendo desplegar las estrategias necesarias para la mejora del aprendizaje y de la enseñanza, ya que la evaluación se realiza con y por los alumnos.

4.1 TIPOS DE EVALUACIÓN

4.1.1 EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA

La evaluación diagnóstica o inicial se aplica antes de empezar el proceso enseñanza aprendizaje, cuando comienza el ciclo escolar entre agosto y septiembre, puede relacionarse con una unidad, un tema o una secuencia didáctica, por medio de ella:

- Se reconoce la diversidad en cada uno de los grupos.
- Se exploran los conocimientos, las habilidades y las actitudes de los estudiantes.
- Se determinan las estrategias de aprendizaje adecuadas.
- Se establece un contexto favorable para el aprendizaje.

Con los resultados obtenidos y la reflexión que se realice en las asignaturas que la aplican, especialmente en Bachillerato, se gestionan cursos de regularización y asesorías dentro de la distribución horaria para apoyar a los estudiantes, los profesores pueden desarrollar estrategias para lograr los objetivos de aprendizaje que proponen las diferentes asignaturas de los programas IB en cada nivel educativo.

4.1.2 EVALUACIÓN FORMATIVA

La evaluación formativa, se caracteriza por ser cualitativa, brindando a profesores y alumnos información sobre el desarrollo de los conocimientos, la comprensión, las habilidades y las actitudes que está teniendo lugar.

Este tipo de evaluación permite buscar e interpretar pruebas que los alumnos y los docentes puedan utilizar para determinar en qué punto del proceso de aprendizaje se encuentran los primeros, el avance que deben tener y cuál es la mejor estrategia para seguir.

4.1.3 EVALUACIÓN SUMATIVA

Ésta generalmente se realiza al final del período/proceso de enseñanza y aprendizaje (unidad, trimestre, semestre o bloque), proporciona una valoración sobre el aprendizaje dando a los alumnos la oportunidad de demostrar lo que han aprendido y lo que pueden hacer y a los profesores emitir un juicio sustentado en evidencias sobre los resultados; también informa a los padres de familia del desempeño de su hijo (a).

4.2 LINEAMIENTOS DE EVALUACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL

4.2.1 EL PROGRAMA DEL DIPLOMA

La evaluación del Programa del Diploma se apega al modelo educativo del IB en todas las asignaturas que cursan los alumnos durante los dos años de duración y se articulan al sistema de calificaciones de la Secretaría de Educación Federalizada a través de la Dirección General de Bachillerato a nivel nacional.

La evaluación del Programa del Diploma se apega al modelo educativo del IB en todas las asignaturas que cursan los alumnos durante los dos años de duración y se articulan al sistema de calificaciones de la Secretaría de Educación Federalizada a través de la Dirección General de Bachillerato a nivel nacional.

A partir del segundo año de Bachillerato, es decir, del tercero y hasta el sexto semestres, los alumnos cursan el Programa del Diploma del Bachillerato Internacional.

El Programa del Diploma se integra en cada colegio del mundo autorizado por el IB para implementar su modelo educativo, entre jóvenes de 16 a 19 años.

Cada colegio es responsable de seleccionar de entre los grupos de asignaturas que ofrece el IB, las que impartirá como parte de su currículo escrito. En nuestro colegio, se eligieron seis materias del currículo escrito que se suman a los tres ejes troncales de carácter obligatorio y únicos en su tipo en este modelo educativo: Teoría del Conocimiento, Monografía y Creatividad, Actividad y Servicio (CAS).

El Programa del Diploma evalúa de manera holística para dar seguimiento al desarrollo de habilidades de los alumnos en las diversas asignaturas complementándose con los conocimientos necesarios relacionados, que se obtienen de las indagaciones que como parte de la enseñanza se realizan con las distintas actividades propuestas en cada unidad de trabajo, articulando un sistema de evaluación basado en los criterios de las diferentes asignaturas del currículo escrito.

Considerando que este programa concluye con una certificación internacional, cada una de las asignaturas seleccionadas permite desarrollar habilidades diversas durante los estudios de dos años con el objetivo de elaborar proyectos diversos (componentes de evaluación) y además aplicar exámenes (en la convocatoria de mayo cada año) que son evaluados por examinadores externos del IB para otorgar o no el documento que certifica los estudios del PD.

En el Colegio La Paz la matriculación de alumnos para la certificación internacional de sus estudios de este nivel educativo a través del IB, es voluntaria, sin embargo todos los alumnos inscritos en el Bachillerato deben realizar los proyectos de las asignaturas de carácter obligatorio en el PD ya que a partir de la implementación del programa en el Bachillerato, se realizan las adaptaciones necesarias para cumplir los requisitos de evaluación nacionales y poder otorgar calificaciones finales que permitan el reconocimiento de los estudios nacionales a través del Certificado de estudios de Bachillerato que otorga la autoridad educativa en el país, necesaria para los trámites de admisión universitaria en México.

Los profesores deben preparar a los alumnos con actividades académicas para las evaluaciones formativas y sumativas, tales como exámenes tipo IB para lograr el objetivo en su formación en la mentalidad internacional, el pensamiento crítico, y la demostración de los atributos del Perfil de la comunidad de aprendizaje, así como sobre la demostración de sus habilidades para responder estas evaluaciones que en su conjunto los preparan para la universidad y para la vida.

La formación de nuestros alumnos la integran componentes de evaluación interna y externa, dentro de la evaluación interna se encuentran trabajos orales de lengua, trabajos de laboratorio de ciencias, investigaciones matemáticas o representaciones artísticas que son evaluadas por los profesores de las asignaturas pero que revisan los examinadores externos del IB para conservar, disminuir o aumentar la puntuación otorgada por los profesores del colegio; por su parte, la evaluación externa está compuesta por ensayos, los exámenes IB como tal, para la certificación del PD con preguntas estructuradas, de respuesta corta, de respuesta de datos, de respuesta a textos, estudios de caso o de opción múltiple y es evaluada por examinadores externos del IB quienes otorgan puntuación a los alumnos (www.igo.org).

El Colegio La Paz actualmente identifica en el PD como parte de su currículo escrito, tres materias de nivel superior (NS: predominan las habilidades más complejas, profundas y de pensamiento crítico) y tres materias de nivel medio (NM: desarrollan habilidades necesarias para la transición a la universidad con menor complejidad que las de nivel superior), y se arroja el derecho de modificar esta proporción pudiendo elegir hasta cuatro materias de nivel superior y dos de nivel medio, además de los tres ejes troncales o tronco común obligatorios, tal como se observa en la siguiente tabla:

GRUPO DE ASIGNATURAS PROGRAMA DEL DIPLOMA Y MATERIAS DEL CURRÍCULO ESCRITO DEL COLEGIO LA PAZ	EVALUACIÓN INTERNA/EXTERNA Componente de evaluación
GRUPO 01 ESTUDIOS DE LENGUA Y LITERATURA: LITERATURA NS	Interna: Comentario oral individual de dos obras estudiadas en la materia durante los dos años Externa: Ensayo de nivel superior y exámenes de la convocatoria de mayo
GRUPO 02 ADQUISICIÓN DE LENGUAS: LENGUA B NS	Interna: Comentario oral individual de dos obras estudiadas en la materia durante los dos años Externa: Exámenes de la convocatoria de mayo
GRUPO 03 INDIVIDUOS Y SOCIEDADES: HISTORIA [HISTORIA DE LAS AMÉRICAS] NS	Interna: Investigación histórica Externa: Exámenes de la convocatoria de mayo
GRUPO 04 CIENCIAS: BIOLOGÍA NM	Interna: Proyecto de ciencias (investigación científica) Externa: Exámenes de la convocatoria de mayo
GRUPO 05 MATEMÁTICAS: MATEMÁTICAS ANÁLISIS Y ENFOQUES NM	Interna: Proyecto de exploración matemática Externa: Exámenes de la convocatoria de mayo

<p style="text-align: center;">GRUPO 06 ARTES: ARTES VISUALES NM</p>	<p>Interna: Exposición de obras de arte realizadas por los alumnos con las fichas técnicas y fundamentación curatorial correspondiente</p> <p>Externa: Carpeta de procesos artísticos, Estudio comparativo con listado de fuentes (bibliográficas)</p>
<p style="text-align: center;">EJE TRONCAL TEORÍA DEL CONOCIMIENTO (TdC-Theory of Knowledge TOK)</p>	<p>Exhibición TOK: Escrito de exposición basado en una pregunta de conocimiento de la Guía IB TOK para este componente</p> <p>Ensayo TOK basado en una pregunta de conocimiento publicada cada año en la página oficial para la convocatoria de mayo</p> <p>Formulario de reflexión del proceso</p>
<p style="text-align: center;">EJE TRONCAL CREATIVIDAD, ACCIÓN Y SERVICIO (CAS)</p>	<p>Carpeta CAS: Carpeta que muestra el desarrollo del eje troncal con las experiencias y proyectos desarrollados por cada estudiante</p>
<p style="text-align: center;">EJE TRONCAL MONOGRAFÍA</p>	<p>Monografía/investigación de un tema basado en una pregunta sobre una asignatura del currículo escrito</p> <p>Formulario de reflexión del proceso de investigación (debe mostrar horas dedicadas a la investigación)</p>

4.2.1.1 LA MATRICULACIÓN DE ALUMNOS PARA LA CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL DEL IB

El obtener el Diploma o el certificado-documento que acredita sus estudios por el Bachillerato Internacional, como se expresó en párrafos previos, será opcional por el momento, para aquellos alumnos que lo deseen.

Existe la posibilidad de que el Colegio decida que la aplicación a esta certificación podría ser de carácter obligatorio para todos los estudiantes del Bachillerato, pues es parte de su potestad para modificar esta política.

Para ello el alumno debe elaborar todos los proyectos como componentes de evaluación interna y externa enmarcados en la tabla anterior, además de que debe presentar los exámenes de las seis asignaturas del currículo escrito del Colegio La Paz que el IB envía previo a la convocatoria de mayo y para lo cual desde su página oficial emite el calendario y horarios en que habrán de aplicar a los alumnos durante el sexto semestre o casi para finalizar el año dos del PD, correspondientes a las seis asignaturas cursadas durante el programa.

La certificación de estudios del IB para la obtención del “Diploma” tiene un costo, de acuerdo con las políticas del IB vigentes, en el caso del Colegio, al ser hasta el momento opcional, debe ser cubierto por la familia de cada uno de los alumnos aspirantes.

Todos los exámenes se responderán en la lengua materna, que es el español, excepto el examen de Lengua B que es en idioma inglés.

Los alumnos que así lo deseen pueden expresar su intención de evaluar únicamente algunos cursos o materias del PD durante sus estudios o de alguno o todos los ejes troncales, por lo que los costos en esta propuesta son diferentes a la obtención del Diploma completo.

Plazos para la certificación del Programa del Diploma:

PERÍODO	ACTIVIDAD POR REALIZAR
Finalizar año 1 PD (4º. Semestre)	Los alumnos toman la decisión de matricularse en la certificación internacional del PD con una carta compromiso firmada por los padres de familia/tutores y los estudiantes.
Octubre año 2 PD (5º. Semestre)	Las familias realizan el pago correspondiente a la certificación completa o por cursos/ejes troncales en el departamento de Administración General (contacto de finanzas del Colegio). La coordinación del PD matricula a los alumnos en la página oficial del IB (IBIS).
15 de marzo año 2 PD (6º. Semestre)	La coordinación del PD carga los componentes de evaluación interna y externa de cada asignatura evaluada por los alumnos en IBIS.
Abril año 2 PD (6º. Semestre)	Se recibe papelería y exámenes para resguardo seguro previo a la realización de aquéllos.
Mayo año 2 PD (6º. Semestre)	Se aplican exámenes de acuerdo con normas IB y el calendario de evaluación que emite este organismo para el Colegio (fechas y horarios), se envían diariamente los exámenes por paquetería internacional a Inglaterra (pruebas de opción múltiple) y a los Estados Unidos de América (resto de exámenes).
Julio año 2 PD (concluido Bachillerato)	Se consultan resultados obtenidos en IBIS.
Septiembre (inicio del siguiente ciclo escolar)	Se recibe por paquetería el certificado del Diploma y los resultados obtenidos.

4.2.1.2 EVALUACIÓN DEL PD

El Diploma tiene una escala de evaluación del 1 al 7.

Para poder acreditar dicho programa, los alumnos deben obtener un resultado de 4 o superior en cada asignatura cursada. La puntuación mínima para obtener el Diploma es de 24 puntos mientras que la puntuación más alta es de 42 puntos, sin embargo, de la evaluación conjunta de los componentes de evaluación de los ejes troncales: Teoría del Conocimiento y Monografía, se pueden otorgar hasta 3 puntos más, para un máximo de 45 puntos que resultan las notas más altas que puede obtener un alumno matriculado.

La escala de calificaciones del IB para Teoría del Conocimiento y la Monografía es la siguiente:

A	Excelente
B	Bueno
C	Satisfactorio
D	Mediocre
E	Elemental

La concesión de los 3 puntos más que se pueden lograr entre TOK y la Monografía en la certificación para el Diploma, se obtienen utilizando la siguiente matriz:

		Teoría del Conocimiento (TdC)					
		Calificación final obtenida	A	B	C	D	E o N
Monografía	A	3	3	2	2	Condición excluyente	
	B	3	2	2	1	Condición excluyente	
	C	2	2	1	0		
	D	2	1	0	0		
	E o N	Condición excluyente					

Fuente: Guía de los principios a la práctica en el Programa del Diploma (Organización del Bachillerato Internacional)

Para poder acreditar el programa de Diploma, los alumnos deben de obtener un mínimo de calificación de “C = Satisfactorio” en TOK y la Monografía. El incumplir con uno de los requisitos previamente mencionados impedirá que el alumno obtenga el Diploma del IB.

4.2.1.3 ARTICULACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DEL DIPLOMA AL SISTEMA NACIONAL SEP

Para facilitar la comprensión de la articulación del sistema de valoración en puntuaciones del 1 a 7 del PD que otorga calificaciones como producto final de los procesos de evaluación (tanto formativas como sumativas), en cada período interno en el Bachillerato del Colegio, se elaboró una tabla de equivalencias con las puntuaciones del 5 al 10 de la Secretaría de Educación (SEP)

como se muestra a continuación:

EVALUACIÓN IB	EQUIVALENCIA SEP
7	10
6	9
5	8
4	7
3	6
2	5
1	5

Esta valoración está definida por las características específicas de cada asignatura y eje troncal del PD, es decir, cada materia del currículo escrito considera sus propios criterios de evaluación, componentes de evaluación y niveles de desempeño, por lo que las rúbricas son propias de las habilidades que en cada disciplina esperan lograr en el aprendizaje de los alumnos.

La evaluación formativa para el PD es un proceso cualitativo, reflexivo y de retroalimentación permanente en cada materia para determinar si el estudiante se encuentra desarrollando sus habilidades, no se trata de productos ni de otorgar puntos extra (no aplica en el Programa del Diploma para la valoración final de cada alumno).

La evaluación sumativa para el PD es el resultado de las calificaciones obtenidas en los diversos instrumentos utilizados para valorar el desempeño de los estudiantes, se trata de productos finales que se califican con apoyo de criterios y descriptores de las rúbricas de las materias IB, para obtener un puntaje del 1 al 7 con su equivalencia del 5 al 10.

Para el Bachillerato/Programa del Diploma en el Colegio, la calificación mínima aprobatoria es 7 SEP que corresponde a nivel de logro o desempeño 4 para el PD.

Es importante que la comunidad educativa del Colegio La Paz identifique que para cumplir con los requisitos del sistema de evaluación nacional se han establecido dos períodos del ciclo escolar, en cada semestre del Bachillerato:

Ciclo escolar	3er Semestre Agosto diciembre	4to Semestre Enero junio	5to Semestre Agosto diciembre	6to Semestre Enero junio
1er. medio término	Octubre	Marzo	Octubre	Marzo
2do. medio término	Diciembre	Junio	Diciembre	Junio

En el Programa del Diploma los profesores realizan una planificación colaborativa previo, durante y al cierre de cada ciclo escolar, en ésta reflexiona principalmente sobre la implementación del modelo educativo, desde sus prácticas y los procesos llevados a cabo para establecer líneas de acción de mejora en cada inicio de semestre o ciclo escolar, esto significa

también que la planificación de unidades, dos por cada semestre que permitirán alcanzar los objetivos de las materias IB y desarrollar los atributos del perfil de la comunidad de aprendizaje como las habilidades necesarias en los estudiantes a través de la evaluación.

El principal medio de comunicación de esta información de evaluación se da a través de Moodle por lo que es importante que los alumnos y padres de familia den seguimiento puntual a los avisos, mensajes, indicaciones, actividades y cualquiera otro instrumento que los profesores van publicando.

4.2.2 EL PROGRAMA DE LOS AÑOS INTERMEDIOS (PAI)

El proceso de evaluación interna en el PAI se basa en los objetivos específicos y criterios del programa y estos se plantean en términos de lo que los alumnos deberían saber, comprender y ser capaces de hacer al final de cada ciclo de trabajo. El PAI organiza y agrupa a los objetivos y criterios marcados para el 1er. y 2o. año PAI.

El siguiente cuadro presenta un resumen general de los criterios de evaluación del PAI para los distintos grupos de asignaturas:

	A	B	C	D
Lengua y Literatura	Análisis	Organización	Producción de textos	Uso de la lengua
Adquisición de Lenguas	Listening	Reading	Speaking	Writing
Individuos y Sociedades	Conocimiento y comprensión	Investigación	Comunicación	Pensamiento crítico
Ciencias	Conocimiento y comprensión	Indagación y diseño	Procesamiento y evaluación	Reflexión sobre el impacto de la ciencia
Matemáticas	Conocimiento y comprensión	Investigación de patrones	Comunicación	Aplicación de las matemáticas en contextos del mundo real
Artes	Investigación	Desarrollo	Creación o ejecución	Evaluación
Educación Física y para la Salud	Conocimiento y comprensión	Planificación del rendimiento	Aplicación y ejecución	Reflexión y mejora del rendimiento
Diseño	Indagación y análisis	Desarrollo de ideas	Creación de la solución	Evaluación
Proyectos del PAI	Investigación	Planificación	Acción	Reflexión
Aprendizaje interdisciplinario	Base disciplinaria	Síntesis	Comunicación	Reflexión

Los criterios presentados en la tabla anterior se evalúan mediante una escala llamada niveles de logro, evaluados del 1 al 8 (por criterio, siendo 1 el nivel más bajo y el 8 el más alto).

En cada una de las asignaturas se podrá trabajar un mínimo de dos criterios, sin embargo, de acuerdo con las necesidades presentadas en cada disciplina se podrán trabajar dos, tres o cuatro criterios, por lo que los puntajes máximos que los alumnos alcanzarán al final del bimestre serán 16, 24 o 32 puntos (dependiendo de la cantidad de criterios reportados en cada materia).

La calificación PAI es un proceso que en conjunto resultará en la calificación final.

Para facilitar la comprensión de la escala del Bachillerato Internacional, se elaboró una tabla de equivalencias con las calificaciones de la SEP como se muestra a continuación:

Evaluación con 4 criterios	
EVALUACIÓN BI	EQUIVALENCIA SEP
32	10
31-28	9
27-24	8
23-19	7
18-15	6
14-10	5
9-6	5
5-0	5

Evaluación con 3 criterios	
EVALUACIÓN BI	EQUIVALENCIA SEP
24	10
23-22	9
21-18	8
17-14	7
13-11	6
10-7	5
6-4	5
3-0	5

Evaluación con 2 criterios	
EVALUACIÓN BI	EQUIVALENCIA SEP
16	10
15-14	9
13-12	8
11-10	7
9-7	6
6-5	5
4-3	5
2-0	5

Para 5º. Año PAI la evaluación con 4 criterios se realiza utilizando la tabla de equivalencias de la siguiente manera (mientras que la evaluación de 3 y 2 criterios permanece con la tabla de equivalencias de Secundaria):

Evaluación con 4 criterios	
EVALUACIÓN BI	EQUIVALENCIA SEP
32-31	10
30-28	9
27-24	8
23-19	7
18-15	6
14-10	5
9-6	5
5-0	5

Los alumnos del PAI 4 (3er. Grado de secundaria) de forma obligatoria deberán comenzar la elaboración del “Proyecto personal” y serán orientados en la toma de decisiones sobre el mismo cuyo seguimiento y retroalimentación se realizará a través de los tutores, las materias de Ética y valores y se moderará y evaluará por los asesores asignados en 4o. Año PAI. Durante el primer semestre de Bachillerato concluyen este proceso y realizan la presentación pública a la comunidad escolar de los resultados obtenidos.

4.2.3 EVALUACIÓN DISCIPLINARIA

Con el propósito de que todos nuestros alumnos tengan una formación integral, es necesario considerar los siguientes aspectos para su evaluación, los cuáles serán registrados en la calificación de “Disciplina” para los programas PEP y PAI en el Colegio:

- Puntualidad
- Presentación personal como portar el uniforme que corresponda correctamente
- Respeto a sí mismo, a sus compañeros, a sus maestros, al personal de apoyo, a las personalidades que nos visiten entre otros
- Vocabulario de acuerdo con los principios y buena educación
- Comportamiento respetuoso en eventos académicos, cívicos y sociales
- Respeto a las pertenencias de los alumnos, maestros y a los bienes muebles e inmuebles del Colegio
- Respeto al desarrollo de las clases y a los espacios educativos
- Participación, atención y cumplimiento, para un buen desempeño académico

En el caso del Bachillerato (5o. PAI y PD) la evaluación formativa incluye la sección disciplinaria y se adapta a cada asignatura del currículo escrito.

Para más información puede consultar la Política de Evaluación en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/file/d/1-L8oJfnWubGVeGfERMU43kpAT8S0mlz2/view?usp=sharing>

5.- POLÍTICA DE INTEGRIDAD ACADÉMICA

El Colegio se distingue por fomentar en sus alumnos la práctica de principios y valores que promuevan buenas conductas académicas. El Bachillerato Internacional (IB) comparte con los colegios del mundo IB una filosofía común: un compromiso con una educación internacional rigurosa y de calidad, además de tener un perfil de aprendizaje basado en principios y valores.

“Los miembros de la comunidad de aprendizaje del IB se esfuerzan por ser íntegros, es decir, que actúan con honradez, con un profundo sentido de la equidad, la justicia y el respeto por la dignidad de las personas, los grupos y las comunidades, y asumen la responsabilidad de sus propios actos y las consecuencias derivadas de ellos. Ser íntegro es un valor fundamental en la comunidad de aprendizaje del Bachillerato Internacional” (www.ibo.org)

Son faltas a la conducta y disciplina todos aquellos actos, individuales o colectivos, realizados dentro o fuera del Colegio, que alteren el orden, dañen el prestigio del Colegio, lesionen los derechos de las personas, vayan contra la moral o las buenas costumbres, violen las disposiciones del Reglamento, sus políticas, la misión y visión institucional o la declaración de principios del IB, e impidan el uso de los servicios y bienes que el Colegio proporcione.

Acorde a los principios y fundamentos educativos de la institución Colegio La Paz de Chiapas, A. C., todo alumno deberá ser honesto con sus directoras, maestros, compañeros, padres de familia o cualquier miembro de nuestra comunidad educativa.

Todos los alumnos que cursen el Bachillerato Internacional del Colegio en cada uno de sus programas: PEP, PAI y PD, deberán apegarse a la Política de Integridad Académica, además de dar cumplimiento correcto a los lineamientos establecidos por ejemplo para la aplicación de exámenes de la convocatoria de mayo para la certificación internacional en el Programa del Diploma, y entre otras, a las disposiciones que señalen los profesores para aplicar evaluaciones formativas y/o sumativas a lo largo de cada ciclo escolar.

La integridad académica se relaciona con las siguientes figuras de conducta impropia o conducta deshonestas (la lista no es exhaustiva solo ilustrativa ya que pueden presentarse circunstancias accesorias o conductas que en este documento no se muestran pero pueden ser consideradas como práctica deshonestas):

El incurrir en plagio, la colusión, el doble uso de un trabajo, la introducción de material no autorizado en la sala de examen (independientemente de si el alumno lo usa o no), interrumpir el examen, distraer a otros alumnos y comunicarse con otro alumno durante el examen. Esto aplica en todos los casos durante la aplicación de exámenes ordinarios del ciclo escolar, no únicamente para la convocatoria de mayo para la certificación internacional del PD.

Definiciones:

- **Plagio:** Es la presentación de las ideas o el trabajo de otra persona como propios.

- **Colusión:** Se refiere al comportamiento de un alumno que contribuye a la conducta.
- **Doble uso de un trabajo:** Presentación de un mismo trabajo para distintos componentes de evaluación o requisitos del IB.

En el Programa del Diploma no está permitido presentar un trabajo igual o similar en dos o más asignaturas, si se pretende realizar un proyecto con un mismo tema, el enfoque deberá ser totalmente diferente para cada asignatura, de lo contrario ese trabajo será anulado.

Para la revisión de la similitud del contenido de los trabajos indicados en las asignaturas, en Bachillerato cada familia paga una cuota mensual para implementar la plataforma Turnitin, especializada en la detección de plagio.

Además, se entenderá que por incurrir en este tipo de conductas procederá una sanción: no se concederá calificación alguna en las asignaturas del Diploma IB que correspondan y si se trata de cualquier asignatura en el período ordinario de evaluaciones durante los estudios de Bachillerato (5o. Año PAI y PD). El reporte se incluirá en el expediente del alumno.

Por ello, los alumnos que cursen el Programa del Diploma deberán:

- Comprometerse a realizar tareas, trabajos y actividades originales, es decir, basado en ideas propias.
- Utilizar las normas para realizar trabajos académicos de acuerdo con las disposiciones de la Asociación de Psicología Americana (APA), para usar el formato correcto, el estilo de citas o paráfrasis, las referencias parentéticas y las referencias bibliográficas o bibliografía que corresponda a la indagación en los proyectos, ya que es la convención que el Colegio seleccionó en este sentido.
- Ser honestos en la realización de tareas y trabajos.

A los alumnos que realicen alguna conducta relacionada con la realización de trabajos o proyectos sean formativos o sumativos y que obtengan una remuneración económica por esta actividad, se les aplicarán las sanciones correspondientes que pueden implicar incluso la baja definitiva del Colegio.

De igual manera se exhorta a la comunidad educativa a mantener conductas apropiadas relacionadas con el uso de imagen de cualquier persona dentro y fuera del aula, ya que está prohibido grabar a los profesores, tomar fotografías de los compañeros o profesores y en general del personal, hacer stickers con la imagen de unos y otros, sin el consentimiento expreso de las personas mencionadas. Se aplicarán las sanciones correspondientes en este sentido.

En general la comunidad educativa se apega a los documentos oficiales del IB para la realización de investigaciones o el uso del laboratorio de ciencias.

5.1 LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Especialmente con la Inteligencia Artificial se han creado modelos lingüísticos, uno de los más conocidos es ChatGPT que “es un modelo de lenguaje que permite a las personas interactuar con una computadora de forma más natural y conversacional” (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2023, p. 5).

Como modelo de lenguaje, una de sus funciones es realizar una serie de tareas como las de investigar o administrar información, lo que facilita para el modelo generar una serie de documentos a partir de todos los recursos con los que cuenta en la alimentación de Internet, ante esto, los estudiantes han comenzado a utilizarlo para crear ensayos, proyectos, hacer preguntas, resolver sus dudas o indagar fuentes de información, lo que parecería asimilarse como conducta deshonestas, lo que ha iniciado una polémica al respecto en distintos espacios sobre todo, educativos.

Por ello, el Colegio La Paz de Chiapas, como colegio del mundo que forma parte de la Organización del Bachillerato Internacional, se apega a los lineamientos de este organismo:

- En las aulas y para el desarrollo de las diversas actividades de las asignaturas del currículo escrito en PAI y PD los alumnos tienen permitido el uso de herramientas de Inteligencia Artificial como ChatGPT siempre que los profesores lo consientan intencionalmente para la dirección de una clase en los procesos de indagación en el aula ya que con su uso “se creen oportunidades para mejorar las habilidades del alumnado del IB” (El IB y las herramientas de Inteligencia Artificial, 2023, párrafo 2). El IB no considerará un proyecto, tarea, ensayo como “trabajo original” si se realiza total o parcialmente con IA, de ahí la importancia y obligatoriedad para los estudiantes del colegio, que deban señalar los párrafos, frases o partes del cuerpo de su trabajo que hayan sido generadas por IA sean textos, tablas, figuras, imágenes, gráficos y colocar las citas/paráfrasis con sus referencias parentéticas así como la bibliografía al final de su tarea, de lo contrario se considerará una conducta improcedente y será acreedor a las sanciones de este documento. Es decir, las herramientas de IA resultan un poderoso instrumento de trabajo para el análisis, reflexión, indagación de fuentes, comparación de fuentes para alcanzar los objetivos de aprendizaje en cada asignatura, siempre que se utilicen abiertamente y para actividades específicamente diseñadas y guiadas por los profesores, quienes asesorarán y contribuirán al pensamiento crítico de los estudiantes, considerando que estos comprendan la importancia de citar correctamente las fuentes de información empleadas para el desarrollo de sus proyectos, como lo es cualquier herramienta de IA o ChatGPT, actuar éticamente y evitar que sus proyectos de evaluación interna o externa, especialmente en el caso del Programa del Diploma para la certificación internacional no se hayan realizado mediante uno de estos sitios para considerarse trabajos originales, así como en todos los proyectos, tareas, sean actividades formativas o sumativas.
- El Colegio La Paz espera que cada alumno “cite siempre cualquier fuente o material que haya utilizado al escribir y crear su propio trabajo”. (UNESCO, 2023, párrafo 5). Además el alumnado debe tener claro que si usa texto (u otro producto) creado por una herramienta IA (ya sea copiado o parafraseando el texto, o modificando una imagen),

“debe citar claramente esa referencia en el cuerpo de su trabajo y añadirla a la bibliografía”. UNESCO, 2023, párrafo 6).

- La forma correcta para citar/parafrasear y escribir la correspondiente referencia bibliográfica de la Inteligencia Artificial usada como apoyo en algún trabajo o tarea escolar, será de acuerdo con la Norma APA, por ejemplo:

Cita: colocar en la referencia parentética que se usa Inteligencia Artificial y el año, por ejemplo (OpenAI, 2023).

OpenAI. (año). ChatGPT (versión) [Modelo de lenguaje extenso]. <https://chat.openai.com/chat>

*** Los ejemplos que se muestran se obtienen de la página oficial de APA: www.apastyle.com

También se puede usar el ejemplo de referencia de IA que brinda el IB:

Open AI (23 de febrero de 2023), ChatGPT respuesta a un mensaje de ejemplo sobre un tema de ejemplo.

El Colegio La Paz como política piensa más en educar en la integridad académica que en prohibir el uso de herramientas como las de IA, de ahí que parte de sus procedimientos incluyen la constante retroalimentación a los estudiantes, el acompañamiento en la realización de sus tareas, la revisión puntual y la entrevista previa a la carga de los trabajos o entrega de tareas de evaluación tanto para la certificación internacional del PD como para las evaluaciones que tienen lugar en cada una de las asignaturas.

Para más información puede consultar la Política de Integridad Académica en el siguiente enlace: https://drive.google.com/file/d/1E3fcLh_hgi-_ehkS5IIMZ6hzlIPSDHqhQ/view?usp=sharing

6.- DISPOSICIONES DISCIPLINARIAS

6.1 NORMAS GENERALES

6.1.1 DE LAS CREDENCIALES

A cada alumno se le entregará una credencial sin cargo de pago que lo identificará como alumno activo. En caso de extravío, deberá solicitar una reposición al Departamento de Servicios Escolares, pagando la cuota correspondiente.

6.1.2 PARTICIPACIÓN DE LOS ALUMNOS

Es obligatoria la participación de los alumnos en todos los eventos académicos, cívicos, deportivos, culturales, sociales y artísticos a los que sean convocados previa aprobación de las autoridades del Colegio ya que contribuyen a la formación integral que brinda la institución.

6.1.3 PERMISOS Y JUSTIFICANTES

Los justificantes relacionados con las diversas actividades asignadas por el Colegio como proceso de formación de los alumnos sean culturales, académicas o relacionadas con los procesos de formación educativa, únicamente serán válidos a través de permisos como aviso a las autoridades educativas y docentes sobre las causas por las que el alumno se ausentará del

Colegio, sin embargo, no implica que el docente reciba las actividades relacionadas con aquéllas.

Los eventos de conciencia no se consideran obligatorios, de manera que el laicismo se consolide como parte de la filosofía educativa.

Especialmente se solicita el apoyo de los padres de familia y tutores para organizar viajes o salidas especiales de sus hijos de manera que no ocurran durante los períodos establecidos para la aplicación de exámenes.

6.1.4 ESPACIOS DE ATENCIÓN A PADRES DE FAMILIA Y TUTORES

Durante los horarios de clases y en los espacios educativos, el área de atención a los padres de familia se restringe exclusivamente a las oficinas. No se permite el acceso a las demás instalaciones sin previa autorización.

Los padres de familia deben respetar los accesos a cada nivel educativo así como los puestos de control para el ingreso y salida de los estudiantes en los horarios establecidos.

El terrario es el estacionamiento exclusivo para padres de familia, se solicita el respeto a los espacios de estacionamiento destinados a docentes y personal administrativo del Colegio, esto nos permite tener un control de seguridad en los accesos y salidas al Colegio durante eventos, horario de entrada y salida.

6.1.5 RESPETO ENTRE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ESCOLAR

Los alumnos deben recibir con educación y respeto a cada uno de los profesores, directoras, compañeros y personas que se presenten en su salón de clases o instalaciones.

Los alumnos deben mantener una actitud respetuosa en las inmediaciones del Colegio o fuera de él si portan uniforme. Las conductas inapropiadas tales como enfrentamientos físicos, por ejemplo, entre alumnos del Colegio o con otras personas ajenas a la institución, resultarán en baja inmediata sin mediación por parte de las autoridades escolares y/o de los padres de familia.

Los alumnos deberán comportarse con orden y respeto en los salones de clases, canchas, laboratorios y demás instalaciones y comunicarse utilizando un lenguaje decente y propio a su educación, respetando además los señalamientos específicos de cada área.

El trato, la actitud y la comunicación (verbal y no verbal) entre los miembros de la comunidad escolar (directivos, personal administrativo, docentes, alumnos, padres de familia y personal de apoyo) debe ser de respeto, sin importar el nivel educativo, dentro y fuera del colegio, considerando modalidades de comunicación interpersonal y virtual. Es decir, la comunidad escolar deberá tener el trato, la actitud y la comunicación (verbal y no verbal) basada en el respeto, incluso en redes sociales.

Los alumnos podrán mantener puntos de vista u opiniones distintas a las sustentadas por sus profesores, pero la expresión de sus opiniones debe hacerse prudentemente, siempre, dentro del más completo orden, guardando la consideración y respeto que merece la asignatura, el profesor y sus compañeros de clase.

Cualquier inquietud, duda, comentario o sugerencia, debe llevarse a cabo respetando las jerarquías del personal que labora en el Colegio, esto es, dirigirse en primera instancia a los profesores de las asignaturas, posteriormente a la Dirección del Nivel Educativo que corresponda, y en última instancia, de no resolverse la situación, a la Dirección General del Colegio; además de realizarse por las vías correctas, considerando un lenguaje adecuado y respetuoso en cualquier forma de comunicación (verbal y no verbal) para expresar las opiniones.

Los padres de familia deben mostrar un trato digno a sus hijos y a los demás alumnos del Colegio. Se prohíben los enfrentamientos entre padres o tutores, así como acciones que intimiden a los alumnos y al personal del Colegio.

Por cuestiones de seguridad, los escoltas de los alumnos no tienen acceso a las instalaciones del Colegio.

6.1.6 CUIDADO DE INSTALACIONES Y MOBILIARIO

El alumno cuidará el mobiliario, material y edificio escolar, en caso contrario se le orientará y sancionará (según el caso), y los padres deberán pagar el desperfecto ocasionado.

La obligación de usar correctamente, así como de cuidar las instalaciones, mobiliario y equipo de los edificios escolares, es tanto de los alumnos como de los padres de familia, evitando el daño intencionado a la integridad o a la funcionalidad de aquéllos. No se considerará el deterioro por el uso normal y responsable del bien.

6.1.7 DEL UNIFORME Y VESTUARIO PARA LA ASISTENCIA AL COLEGIO

Los alumnos deberán presentarse al Colegio aseados y debidamente uniformados de acuerdo con el vestuario que les corresponda según su horario de clases. En caso contrario la Dirección de nivel solicitará al padre, madre y/o tutor, la corrección de esta falta.

El vestuario de los alumnos, en el caso del Bachillerato, durante los días señalados como libres, deberá portar pantalón de mezclilla sin hoyos y/o rasgaduras y la playera azul marino o gris del IB.

El uniforme de diario para Maternal, Preescolar, Primaria y Secundaria:

- Pantalón y falda escolar azul marino, corte recto.
- Playera tipo polo en color gris con el escudo del Colegio.
- Calcetines blancos y zapatos negros escolares.
- Cinturón negro.

El uniforme de diario para Bachillerato:

- Playera tipo polo en color blanco con el escudo del Colegio.
- Pantalón de mezclilla sin hoyos y/o rasgaduras.
- Pantalón o falda azul marino corte recto para ocasiones o eventos especiales.
- Tenis de preferencia blancos y/o zapatos cerrados.

El uniforme de Educación Física y Deportes para Maternal, Preescolar, Primaria y Secundaria y Bachillerato:

- Short/pantalón corto azul marino del Colegio.
- Playera deportiva con el escudo escolar.
- Calcetas y tenis blancos.
- Pants y chamarra del Colegio o de color azul marino, para la época de frío.

Importante: Recuerda que formamos parte de una institución educativa por lo que la vestimenta debe ser adecuada.

Para facilitar su recuperación en caso de olvido eventual, es necesario que todas las prendas de los alumnos estén marcadas con su nombre completo. Las prendas pueden ser recogidas, únicamente por los alumnos, en la hora de entrada, recreos y hora de salida. Las que no se reclamen serán objetos de donación al cierre del semestre o ciclo escolar.

De acuerdo con la filosofía y valores institucionales, la presentación personal de los alumnos debe de cuidar lo siguiente:

- El uniforme se porta dignificando a la institución aun estando fuera del Colegio.
- La playera del uniforme debe de vestirse dentro del pantalón y éste llevará cinturón negro.
- Los días señalados sin uniforme, el calzado y la vestimenta no deben ser playeros.
- El día denominado de “ropa libre” para los niveles de Secundaria y Bachillerato corresponde a la vestimenta: pantalón de mezclilla y playera (la azul marino del IB en caso de Bachillerato).

6.1.8 OBJETOS PROHIBIDOS

Queda estrictamente prohibido introducir objetos punzocortantes o sustancias tóxicas, bavepadores, armas contundentes, armas de fuego, explosivos, sustancias legales sin la prescripción médica correspondiente ya que ponen en riesgo la seguridad y salud de la comunidad escolar. La falta a este precepto es causa de expulsión.

6.1.9 AHORRO DE ENERGÍA Y CUIDADO ECOLÓGICO

Por ser un colegio comprometido con nuestro medio ambiente y de formación ecológica, los alumnos deben de cuidar las áreas verdes, el uso y consumo del agua, queda prohibido tirar basura fuera de los contenedores para ese uso.

La comunidad escolar tiene la obligación de cuidar los recursos como agua, luz, áreas verdes, evitando el daño a la flora y fauna de jardines, colocando la basura en el lugar que le corresponde.

Debemos recordar que el cuidado de la energía en cualquier edificio reduce costos y contribuye a que los incrementos en el presupuesto para mantener los servicios, se mantenga, pero sobre todo y más importante, contribuir a la reducción de desechos que producen impacto ambiental.

El Colegio se reserva el derecho de permitir el acceso a sus instalaciones a los alumnos que no cumplan con lo anteriormente expuesto.

7.- DE LAS SANCIONES

Toda acción o actitud que obstaculice o impida el desarrollo de las actividades escolares como riñas, faltas de respeto a compañeros, compañeras, profesores, directoras, personal de apoyo y en general, a cualquier persona, se aplicarán las siguientes sanciones:

1. La primera vez que el alumno incurra en alguna acción o actitud apropiada será merecedor de un primer reporte de advertencia. Este reporte será anexado al expediente del alumno y podrá condicionar su carta de buena conducta e incluso la permanencia en el Colegio. El reporte será enviado a los padres de familia o tutor para que lo devuelva con firma de enterado.
2. En caso de que el alumno reincida en alguna acción o actitud inapropiada causará baja inmediata y definitiva del Colegio.

Es posible que, en el caso de una acción o actitud inapropiada grave, que ponga en peligro la integridad del alumno, sus compañeros o cualquier persona en general, el alumno se hace acreedor a la baja inmediata y definitiva, de manera directa y sin necesidad de tener un reporte de advertencia previo.

7.1 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD ACADÉMICA

1. La primera vez que el alumno incurra en una conducta impropia en uno de sus trabajos o proyectos académicos, se le llamará la atención o advertencia que quedará registrada por escrito en su expediente de manera acumulativa para el siguiente nivel educativo, condicionando la posibilidad de participar en actividades de representación del Colegio como la certificación internacional del Programa del Diploma, también pone en riesgo la cancelación de la beca otorgada perdiendo la oportunidad de aspirar a una beca interna en posteriores convocatorias del Colegio.
Además, la calificación que se otorgue al proyecto o trabajo realizado en estas circunstancias será de 0 puntos. En este caso será el docente quien decida si procede o no, una segunda oportunidad, obteniendo como máximo, calificación mínima aprobatoria de 7.
2. En caso de que el alumno reincida, la segunda ocasión relacionada con la conducta impropia, tendrá como sanción la baja del Colegio.

Todos los casos de deshonestidad académica serán investigados y analizados por un Comité de Ética conformado por directoras, coordinadores, profesores y alumnos de sexto semestre de Bachillerato de acuerdo con lo establecido en la Política de Integridad Académica.

En caso de que la falta cometida lo amerite, se citará a los padres de familia o tutores enviándoles un aviso vía mensaje de WhatsApp, o por otro medio electrónico como correo.

Los padres de familia y tutores deben ser ejemplo para sus hijos, por lo que la aceptación del presente Reglamento desde el momento de la inscripción al Colegio los obliga a respetar lo que en él se indica. Cualquier falta a los miembros de la comunidad educativa del Colegio podrá ser motivo de separación inmediata y definitiva de la Institución.

7.2 PUNTUALIDAD

Con relación a la puntualidad, ésta comprende dos aspectos principales:

1. Estar presente 10 minutos antes de la hora de entrada
2. Retirarse según el horario indicado de salida

La impuntualidad afecta a los alumnos en su aprovechamiento académico y por lo tanto en sus calificaciones.

7.3 HORARIOS DE ENTRADA Y SALIDA

Los horarios de entrada y salida de los diversos niveles educativos del Colegio son:

- Maternal 8:30-13:30 horas
- Preescolar 8:00-13:30 horas
- Primaria 7:30-14:10 horas
- Secundaria 7:00-14:20 horas
- Bachillerato 7:00-14:45 horas

Los padres de familia o tutores recogerán a sus hijos siguiendo las indicaciones del Colegio, especialmente en las puertas de control de salida que corresponden a cada nivel, respetando en todo momento la formación en los niveles de Preescolar y Primaria; se solicita estar puntualmente, seguir las normas de tráfico vehicular para agilizar el desahogo de los accesos evitando acumulación de vehículos o caos vehicular.

Recordemos que el cumplimiento de este lineamiento nos ayuda a todos a desarrollar una cultura íntegra.

El margen de tolerancia para recoger a sus hijos es de 20 minutos, después de transcurridos, cualquier incidente que ocurra será responsabilidad de los padres o tutores.

Los alumnos podrán salir del Colegio antes del horario correspondiente de salida, únicamente previa solicitud escrita e identificación de sus padres o tutores.

7.4 VIALIDAD Y SEGURIDAD

Los padres de familia, al traer y recoger en automóvil a sus hijos, deberán usar el carril de circulación vehicular pegado a la acera del plantel para el descenso de alumnos, cuidando de no interrumpir el paso peatonal señalado sobre la calle. Una vez que sus hijos hayan bajado o subido al auto, deben circular inmediatamente evitando bloquear el carril al permanecer estacionados, respetando las indicaciones del personal de apoyo del Colegio.

Es obligatorio cumplir con las siguientes indicaciones viales, tanto para padres de familia, tutores, alumnos, profesores y de toda la comunidad escolar, en beneficio de todos y como ejemplo de educación y buenas costumbres:

- Evitar hacer uso del claxon
- Respetar la señalización del paso peatonal, así como las rampas para personas con capacidades especiales
- Considerar las entradas de autos y las casas de los vecinos para no obstruirlas
- Evitar estacionarse en cualquier parte de la calle o en doble fila ya que obstaculiza la fluidez vial
- Respetar los límites de velocidad establecidos
- Cuidar no dejar objetos de valor dentro de los vehículos
- Preservar la buena costumbre de ceder el paso: “Uno por uno”
- Atender respetuosamente al personal del Colegio que participa en agilizar el flujo vehicular a la entrada y salida de los alumnos y colaborar con las indicaciones que le sean señaladas

Por seguridad de la comunidad escolar, queda estrictamente prohibido el acceso a las instalaciones, de cualquier persona armada.

EL COLEGIO NO SE HACE RESPONSABLE POR DAÑOS, PÉRDIDAS PARCIALES O TOTALES EN LOS VEHÍCULOS.

7.5 ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

La asistencia y puntualidad es una virtud que el Colegio fomenta en toda la comunidad educativa.

Es un requisito de la institución para la aprobación y cumplimiento en todos los niveles educativos que el alumno debe acreditar el 80% de asistencia de los días hábiles marcados en el calendario oficial escolar.

7.5.1 DE LA JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS

Las direcciones de cada nivel educativo en el Colegio recibirán la solicitud de inasistencia al Colegio de los alumnos, mediante los diversos avisos de los padres de familia y/o tutores por escrito por las siguientes razones:

- Médicas (constancia médica, médico tratante o institución de salud que corresponda)
- Familiares
- Representación del Colegio en eventos y actividades internas o externas
- Actividades extraescolares

Importante: La inasistencia de un alumno al Colegio se reporta como falta, no se quita en el seguimiento que realizan profesores y direcciones de los diversos niveles educativos del Colegio, es decir, en cualquier nivel educativo la inasistencia o falta únicamente puede ser justificada y es el profesor de asignatura quien de acuerdo con la valoración que realiza de la situación, está es posibilidad de recibir o no las actividades, tareas, aplicación de exámenes.

En los niveles educativos de Preescolar, Primaria y Secundaria es responsabilidad de los alumnos, los padres de familia y/o tutores permanecer pendientes de esta situación para acercarse a los profesores y solicitar la posibilidad de recuperar actividades formativas y/o sumativas de evaluación.

Es responsabilidad del alumno (a) su recuperación académica. Las inasistencias se registran en el boletín o boleta de calificaciones para el control oficial de las mismas y su justificación es únicamente para validar aspectos académicos relacionados con las actividades, tareas o exámenes no realizados por la inasistencia.

7.5.2 PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA EN BACHILLERATO

Para el Bachillerato, el alumno cuenta con tres días hábiles posteriores a la inasistencia para reportarse directamente con el profesor realizando la solicitud correspondiente al punto previo, dicha solicitud debe estar acompañada del justificante emitido por la Dirección de nivel, si corresponde.

En este nivel educativo, por la exigencia y alto rendimiento que implica, se debe considerar lo siguiente:

- A. Es responsabilidad de los padres o tutores de los alumnos que estos estén en el Colegio en punto de las 7 a.m. para ingresar a las aulas de Bachillerato y comenzar su jornada escolar.

B. Si el alumno incumple con el 80% de asistencia en cada asignatura, de acuerdo a la normativa de la Dirección General de Bachillerato (DGB), perderá el derecho a la evaluación final ordinaria, debiendo presentar la evaluación extraordinaria.

C. En el caso de que el alumno llegue tarde a clase, no podrá ingresar al salón, debiendo reportarse inmediatamente a la Dirección de Bachillerato, donde se le asignará un servicio.

8.- ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS

El Colegio estimula a sus alumnos reconociendo sus esfuerzos, logros y aciertos mediante:

- Vales de excelencia de acuerdo con los criterios de cada nivel educativo, excepto en Bachillerato donde este estímulo no existe.
- Diplomas, medallas y/o reconocimientos diversos a participantes en eventos internos o externos en representación del Colegio.

9.- PADRES DE FAMILIA

El padre de familia, siendo ejemplo y responsable directo de la educación de sus hijos, desde la solicitud de información para la admisión al Colegio y posteriormente, en las visitas que realice, o asistencia a los diferentes eventos, se compromete a: ser participativo, respetuoso, responsable y honesto.

9.1 COLEGIATURAS

Las cuotas por concepto de colegiaturas, inscripciones, gastos y costos que el Colegio realice como parte de las actividades para la formación integral de los estudiantes, son indiscutibles e irrefutables, ya que siempre serán asignados con respeto hacia nuestras familias en beneficio del nivel educativo que corresponda.

Las cuotas por concepto de colegiaturas deben cubrirse los primeros 10 días naturales del mes en curso, conforme al calendario escolar.

El pago posterior al período comprendido de 10 días naturales al inicio de cada mes, causa el 5% de cuota complementaria acumulable mensual.

El Departamento de Cobranza del Colegio sólo recibirá cheques nominativos a favor de: COLEGIO LA PAZ DE CHIAPAS, A. C.; con la leyenda para abono a cuenta; por seguridad de sus hijos y del personal que labora en esta Institución, no se reciben pagos en efectivo, sin ninguna excepción.

Por cheque devuelto se aplicará el artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito (20% de sanción).

Para la comodidad de los padres de familia y/o tutores, el Colegio cuenta con “terminal punto de venta” donde podrá realizar sus pagos con tarjetas de crédito o débito de cualquier banco, excepto American Express.

9.1.1 ADEUDOS

Todos los alumnos están registrados en el sistema de la administración del Colegio; por ello es necesario el pago puntual de colegiaturas, estar al corriente de todos sus pagos, para poder realizar trámites de expedición de calificaciones, constancias, y/o documentación oficial, además de contar con el derecho a presentar exámenes, de esta manera seguimos creciendo en calidad y buen servicio. Los adeudos de colegiaturas limitan automáticamente la expedición de cualquier documento de su hijo (a).

De acuerdo con el artículo 7 de la Secretaría de Fomento y Comercio Industrial, cuando se presente un adeudo de tres meses en el pago de sus colegiaturas, el Colegio tiene la facultad de dar de baja a los alumnos (as) notificando por escrito a los padres de familia quienes tendrán 15 días para colocar en un nuevo colegio a sus hijos (as) y así evitar agravar su situación de adeudo en nuestra Institución.

La puntualidad en el pago permite a los alumnos continuar su formación académica sin interrupciones evitando retrasos en su desempeño o desarrollo dentro de las asignaturas.

9.1.2 DESCUENTOS

El Colegio ofrece un descuento del 10% al pagar las colegiaturas de forma anual, siempre y cuando el pago sea realizado antes del vencimiento de la primera colegiatura. Este descuento no aplica para los alumnos becados o beneficiados con beca.

9.2 ATENCIÓN A PADRES Y/O TUTORES

Con la finalidad de comunicarnos eficazmente, el Colegio brinda espacios constantes para brindarles la mejor atención, por ello, es necesario que los padres de familia o tutores soliciten una cita formal, para conocer aspectos relacionados con el desempeño académico, la conducta y disciplina de sus hijos (as).

Las citas de atención a padres y/o tutores se realizan en las oficinas de control escolar, en las direcciones del nivel vía telefónica, por correo electrónico o a través de la libreta de tareas, de esta manera se pueden organizar de acuerdo con la disponibilidad, los horarios de atención en las agendas.

9.3 RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES

Todos los padres de familia o tutores de los alumnos inscritos al Colegio deberán comprometerse a respetar y hacer respetar el nombre y el prestigio de nuestra institución, dentro y fuera de ella.

Para el logro de los objetivos de formación y aprendizaje es indispensable la asistencia de los padres de familia o tutores a las juntas, cursos, seminarios, pláticas, entrevistas, que convoque el Colegio o solicitudes que realice como responder encuestas en línea durante todo el ciclo escolar. Es importante recordar que con esta participación conocer los programas del Bachillerato Internacional y el modelo educativo del Colegio, lo que beneficia positivamente el desarrollo integral de los alumnos.

Las circulares generales, agendas mensuales de actividades y avisos importantes podrán ser enviadas con sus hijos y/o publicadas en la página web del Colegio en www.colegio-lapaz.edu.mx o vía correo electrónico en el caso de Bachillerato.

Los talones anexos en los avisos impresos deberán llenarse, firmarse y enviarse al siguiente día hábil de su recepción.

Es responsabilidad de los padres de familia y/o tutores revisar permanentemente los diversos medios de comunicación para estar enterados de las noticias, novedades, convocatorias o solicitudes que realiza cada nivel educativo o el Colegio en general. En el caso particular de Bachillerato, es necesario que los padres de familia se mantengan informados de la organización y administración de las diversas materias del currículo escrito a través de Moodle.

10.- SEGURO ESCOLAR

El seguro de accidentes escolares cubre gastos médicos mediante reembolso, hasta por la cantidad de \$30,000.00 MXN con un deducible a cubrir por parte del alumno de \$50.00 MXN por cada siniestro y con vigencia anual, es decir, sólo cubre lo ocurrido durante un ciclo escolar.

La cobertura del seguro implica que cualquier siniestro debe ocurrir dentro de las instalaciones del Colegio, o desempeñando actividades propias de la Institución fuera del plantel, como el traslado de su casa al colegio y colegio a casa, debiendo existir una constancia por escrito.

Los gastos que resulten de prótesis dental o cualquiera otra clase de tratamiento de ortodoncia y ambulancia, serán cubiertos hasta un límite de 15% y 5% respectivamente, de la suma asegurada de esta cobertura.

En caso de que el siniestro ocurra dentro de las instalaciones del Colegio, la enfermera o el Departamento de Cobranza proporcionará la documentación correspondiente para ser llenada por el médico externo que atienda al alumno, debiendo ser ésta, entregada posteriormente en el Departamento de Cobranza con todos los requisitos solicitados.

Los pagos relativos a la atención médica del accidentado deberán ser cubiertos por el padre o tutor del alumno, los cuáles se recuperarán vía reembolso, una vez cubiertos satisfactoriamente los trámites.

11.- ATENCIÓN ESPECIAL

11.1 ENFERMEDADES CRÓNICAS Y OTRAS

Es responsabilidad de los padres de familia y/o tutores informar al Colegio sobre los padecimientos crónicos o eventuales de sus hijos, alergias y de cualquier otra índole a fin de que estos puedan recibir la atención adecuada.

Por indicación de la Secretaría de Educación queda prohibido suministrar medicamentos a los alumnos sin previa autorización de los padres.

Es necesaria la actualización de la información de sus hijos para mantener vigente nuestra base de datos y comunicarnos en caso de accidentes escolares o síntomas de enfermedad.

Cuando el alumno presente (a) presente síntoma o se sospeche de alguna enfermedad viral tal como la influenza, sarampión, varicela, conjuntivitis, COVID-19, entre otros, el Colegio se reserva el derecho de recibirlo, hasta que culmine el cuadro de la enfermedad, con la finalidad de evitar contagios.

11.2 ATENCIÓN DE PSICOPEDAGOGÍA

El Colegio cuenta con un Departamento de Psicopedagogía, mismo que puede detectar situaciones especiales en sus hijos (as) que los padres de familia y/o tutores deberán de atender de manera inmediata. Dicho Departamento verificará el seguimiento y cumplimiento de lo indicado. En caso de incumplimiento, será motivo de suspensión o de baja definitiva.

11.3 PROHIBICIÓN DE VENTA DE PRODUCTOS

Por seguridad queda estrictamente prohibido cualquier tipo de venta de producto no autorizada dentro de las instalaciones del Colegio, así como hacer pedidos de alimentos sin la correspondiente autorización de las direcciones de cada nivel, durante el horario escolar. Al incumplimiento de este lineamiento, el alumno que sea sorprendido vendiendo productos ajenos a la institución, será acreedor a una sanción disciplinaria e inclusive podrá proceder a la expulsión definitiva.

LOS PUNTOS NO ESPECIFICADOS EN EL PRESENTE REGLAMENTO SERÁN TRATADOS DE FORMA PARTICULAR, DE ACUERDO CON EL CASO, POR LAS DIRECCIONES DE CADA NIVEL, LA DIRECCIÓN GENERAL Y/O LA ADMINISTRACIÓN.

LAS DISPOSICIONES RELACIONADAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO ESTÁN BASADAS EN LAS NORMAS DE CONTROL ESCOLAR VIGENTES EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, POR LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL IB, LAS CUÁLES PUEDEN SER CONSULTADAS EN LOS SIGUIENTES PORTALES:

<http://www.controlescolar.sep.gob.mx>

<http://www.ibo.org>

ESTE DOCUMENTO REMITE A LAS POLÍTICAS DEL COLEGIO: ADMISIÓN, INCLUSIÓN, LINGÜÍSTICA O DE LENGUA, DE INTEGRIDAD ACADÉMICA Y DE EVALUACIÓN.

Escudo del colegio y logo del IB

Estos documentos se pueden descargar desde la página web del Colegio.

<http://www.colegio-lapaz.edu.mx/> en la sección "Documentos".